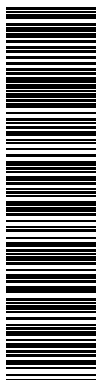


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021<br>PUNTO 6.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>15YRK-LJELX-J1D7</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Marzo de 2022 a las 14:25:28</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:03<br>2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/12/2021 15:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320244-15YRK-LJELX-J1D7-4F7851C77F4B5C00289A2FA3FDE244BBDC2466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“6. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**6.3.(249/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en apoyo a la familia acosada de Canet e instando al Gobierno a convocar la Comisión de Delitos de Odio.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de diciembre de 2021, nº 23178, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

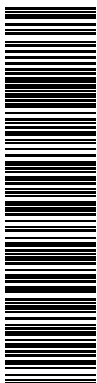
*Hace pocos días, en este mismo Pleno, celebrábamos el 43 aniversario de nuestra Constitución y lo hacíamos precisamente con una representación de alumnos de dos colegios de nuestro municipio. Hablamos de muchos derechos recogidos en la Carta Magna, de la libertad, de la igualdad, del derecho a la educación y de la importancia de contar con una norma superior que velara por la protección de todos ellos.*

*Unos derechos que en los últimos tiempos están siendo vulnerados en muchas partes de España, como desgraciadamente hemos vuelto a comprobar al conocer la noticia del niño de Canet.*

*Un ataque a la libertad de unos padres que solo piden lo que les corresponde por ley; poder elegir la lengua en la que quiere que se eduquen sus hijos. (Así lo reconoce el propio Tribunal de Justicia de Cataluña, que obliga a los centros catalanes a ofrecer un mínimo del 25% del horario lectivo en castellano).*

*Pero esto no es un hecho aislado, hace tiempo que asistimos a un ataque continuo y permanente a las más altas instituciones del Estado, hace tiempo que asistimos a unas reformas legislativas que parecen ir encaminadas a acabar con los cimientos de la Nación, libre, igual y próspera que construimos entre todos y que ahora parece tambalearse en una continua moneda de cambio por parte de los socios de gobierno de Sánchez que, o bien calla, o bien cede ante sus exigencias.*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021<br>PUNTO 6.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>15YRK-LJELX-J1D7</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Marzo de 2022 a las 14:25:28</b><br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:03<br>2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/12/2021 15:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320244-15YRK-LJELX-J1D7-4F7851C77F4B5C80289A2FA3FD6244BB4DC24666) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*El caso de Canet, es un ejemplo más del hostigamiento, persecución y violencia que se sufre en Cataluña por el simple hecho de querer hablar español, por el simple hecho de querer elegir la lengua en la que educar a tus hijos, en definitiva un ejemplo más de vulneración del principal derecho consagrado en nuestra Constitución: la libertad.*

*Las amenazas recibidas a la familia de Canet, el odio desatado en las redes sociales, la persecución, la vulneración de la intimidad de la familia, las amenazas, no pueden pasarse por alto y deberían hacer reflexionar al gobierno de Sánchez sobre si realmente merece la pena hipotecarse a unos socios que solo buscan destruir España y todo lo que representa.*

*Las declaraciones de XXX, exprofesor de la Universidad Autónoma de Barcelona que publicó un tuit diciendo: “Me apunto a apedrear la casa de este niño. Que se vaya fuera de Cataluña. No queremos supremacistas que nos odian” o del Mosso d’Esquadra XXX “Este niño se tiene que encontrar absolutamente solo en clase. En las horas en las que hacen castellano, los otros niños deberían salir de la clase. Reaccionemos o nos matan la lengua”, animando al bullying a un menor, son delitos tipificados en el Código Penal que deben ser perseguidos.*

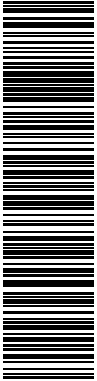
*Estos mensajes dirigidos a la familia que hemos podido leer en redes sociales deberían haber supuesto la inmediata convocatoria de la Comisión de Delitos de Odio, de la misma manera que hizo Pedro Sánchez el pasado mes de septiembre con el falso ataque homófobo en Madrid, en el que ante la primera noticia, todavía sin contrastar, anunció la convocatoria de la mesa y su asistencia presidiendo la misma.*

*En una carta abierta, el padre del niño de Canet escribe “Sentir el odio, la intimidación, las amenazas, el señalamiento en la propia piel es muy duro. Hemos tenido ganas de llorar muchas veces. Os agradecemos los gestos, pero os queremos pedir un poquito más. Lo que nos decís en privado hacerlo en público también ...” Para que la sociedad sea libre, se debe vencer esta espiral de silencio” ... “hay que dejar de tragar y tragar, tenemos que ser valientes para decir lo que uno piensa levantarse y reclamar democráticamente nuestros derechos” ...*

*Desde el Partido Popular queremos mostrar nuestro apoyo a la familia de Canet, aportando nuestro compromiso firme en defensa de la libertad, de la educación, y de todas las familias que están siendo acosadas por el nacionalismo radical y excluyente como si del más puro nazismo se tratara.*

*Tenemos el firme convencimiento de que hoy más que nunca tenemos que defender los valores que representa nuestra Constitución y lo haremos desde cada rincón, desde cada municipio, desde la calle, desde las instituciones, para unir las fuerzas de todos los que creemos que la libertad, la igualdad y la Unidad de España*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021<br>PUNTO 6.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>15YRK-LJELX-J1D7</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Marzo de 2022 a las 14:25:28</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:03<br>2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/12/2021 15:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320244-15YRK-LJELX-J1D7-4F7851C77F4B5C80289A2FA3FD5244BB4DC24669), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*son los principales derechos que debemos defender.*

*Por todo ello, presentamos ante el Pleno las siguientes propuestas de acuerdo*

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera urgente la Comisión de Delitos de Odio por el caso de la familia de Canet y por la persecución y acoso de la lengua castellana y de los constitucionalistas en Cataluña.*
2. *Instar al Defensor del Menor a velar por la protección de todos los alumnos que decidan una educación en castellano en las comunidades bilingües.*
3. *Mostrar el apoyo del Pleno de Majadahonda a la familia de Canet y a todas las familias que sean acosadas por el mismo motivo en Cataluña y en general a todos los constitucionalistas que están siendo acosados y perseguidos por el nacionalismo.*
4. *Reafirmar el compromiso de este Pleno en la defensa de los derechos y deberes recogidos en la Constitución.”*

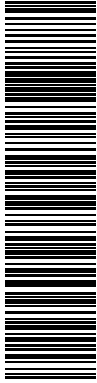
➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 14 de diciembre de 2021.

➤ **ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de diciembre de 2021, nº anotación 23624, cuyo texto es el siguiente:

*“Considerando la importancia de que el Ayuntamiento de Majadahonda se exprese con claridad a favor del ejercicio del derecho a usar el castellano, tal y como recoge el artículo 3 de la Constitución Española y con independencia del partido político que se sitúe al frente del gobierno de la administración, se propone añadir un nuevo punto 4, a la parte resolutive, renumerando de ahí en adelante, con el siguiente tenor literal:*

*4. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Majadahonda, así como agradecer su lucha por la libertad, la igualdad y la pluralidad, al personal docente que, pese a lo establecido en el Decreto de la Xunta de Galicia 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en el enseñanza no universitaria de Galia, está intentando hacer efectivo el cumplimiento del derecho que la Constitución les reconoce en su artículo 3 para poder usar el*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021<br>PUNTO 6.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>15YRK-LJELX-J1D7</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Marzo de 2022 a las 14:25:28</b><br>Página 4 de 4 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:03<br>2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>23/12/2021 15:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320244-15YRK-LJELX-J1D7-4F7851C77F4B5C0028A9FA3FDE244BB4DC24666), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*castellano en los centros educativos gallegos.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, cinco (5) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista y siete (7) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera urgente la Comisión de Delitos de Odio por el caso de la familia de Canet y por la persecución y acoso de la lengua castellana y de los constitucionalistas en Cataluña.

**Segundo.-** Instar al Defensor del Menor a velar por la protección de todos los alumnos que decidan una educación en castellano en las comunidades bilingües.

**Tercero.-** Mostrar el apoyo del Pleno de Majadahonda a la familia de Canet y a todas las familias que sean acosadas por el mismo motivo en Cataluña y en general a todos los constitucionalistas que están siendo acosados y perseguidos por el nacionalismo.

**Cuarto.-** Reafirmar el compromiso de este Pleno en la defensa de los derechos y deberes recogidos en la Constitución.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejales Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJAL DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR